



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
07-10-20

DECRETO EXENTO: N° 01252

Litueche, 07 OCT 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- El estado de deterioro que se encuentra el mobiliario de la Unidad de Informática Municipal.
- La solicitud del Informático para la adquisición de 1 silla
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir el producto mediante la modalidad de Convenio Marco
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 406.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de 1 silla DUOMO-MEDIO 108x60x45 cm, ID 1095018.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Ofisillas Importación Distribución y Comercialización, Rut 76.374.069-2, por el monto de \$ 89.399.- (ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 29.04 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

